



CCAMLR

COMM CIRC 02/59
SC CIRC 02/19

Viernes, 6 Septiembre 2002

Vigésimo primera ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico

Teléfono fijo: +61 3 6210 1111

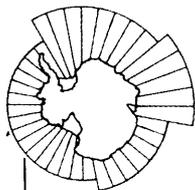
Facsimile: +61 3 6224 8744

Correo electrónico: ccamlr@ccamlr.org

Web: ccamlr.org

PO Box 213, North Hobart, Tasmania 7002 Australia

181 Macquarie Street, Hobart, Tasmania 7000 Australia



CCAMLR

PO BOX 213 NORTH HOBART, TASMANIA, 7002 AUSTRALIA
137 HARRINGTON STREET, HOBART, TASMANIA, 7000 AUSTRALIA
Website: www.ccamlr.org

Ph: (61) 3 6231 0366
Fax: (61) 3 6234 9965
E-mail: ccamlr@ccamlr.org

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y DEL COMITÉ CIENTÍFICO

COMM CIRC 02/59
SC CIRC 02/19

6 de septiembre de 2002

Vigésimo primera ronda de reuniones de la Comisión y del Comité Científico

Me remito a las circulares COMM CIRC 02/44 y SC CIRC 02/14 de fecha 12 de julio de 2002 en las que se invita a los miembros a participar en las próximas reuniones anuales de la Comisión y del Comité Científico, a celebrarse en el Hotel Wrest Point, en Hobart, Australia, del 21 de octubre al 1° de noviembre de 2002.

Adjunto a las mencionadas circulares se incluyó una nota con información detallada sobre el alojamiento durante las reuniones.

Se adjuntan las agendas provisionales comentadas - y sin comentarios - para las reuniones de la Comisión y del Comité Científico. Nótese que la agenda provisional del Comité Científico fue considerablemente modificada.

En relación con la información enviada el 24 de julio del corriente a los representantes de la Comisión y del Comité Científico, se recuerda a los miembros que no se enviarán copias impresas de los documentos de trabajo de las reuniones a no ser que se haya elevado una petición expresa para ello.

Asimismo, se recuerda a los miembros que deben informar a la Secretaría, a la mayor brevedad posible, el nombre de los representantes, representantes suplentes y asesores que asistirán a las reuniones de la Comisión y del Comité Científico.

Dr. D.G.M. Miller
Secretario Ejecutivo

Adj.

**AGENDA PROVISIONAL DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN
DE LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE
LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS**

1. Apertura de la reunión
2. Organización de la reunión
 - i) Adopción de la agenda
 - ii) Informe del Presidente
3. Administración y finanzas
 - i) Informe de SCAF
 - ii) Auditoría de los estados financieros de 2001
 - iii) Auditoría requerida de los estados financieros de 2002
 - iv) Plan estratégico de la Secretaría
 - v) Fondo de emergencia
 - vi) Presupuestos para 2002, 2003 y 2004
 - vii) Contribuciones de los miembros
4. Comité Científico
5. Observación e inspección
 - i) Informe de SCOI
 - ii) Funcionamiento del Sistema de Inspección
 - iii) Funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional
 - iv) Cumplimiento de las medidas de conservación
 - v) Revisión de la organización del trabajo de SCOI
6. Evaluación y prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos antárticos
 - i) Desechos marinos
 - ii) Mortalidad incidental de la fauna marina durante las operaciones de pesca
7. Sistema de documentación de capturas (SDC) de *Dissostichus* spp.
 - i) Informe de SCOI
 - ii) Informe anual resumido
 - iii) Fondo del SDC

- iv) Capturas incautadas o decomisadas
 - v) Establecimiento de un SDC electrónico a través de la Internet
 - vi) Mejoras al SDC
8. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Área de la Convención
- i) Informe de SCOI
 - ii) Información suministrada por los miembros de conformidad con los artículos X y XXII de la Convención
 - iii) Aplicación de medidas adicionales dirigidas a eliminar la pesca INDNR
 - a) Colaboración con las Partes no contratantes
 - b) Registro de embarcaciones de la CCRVMA
 - c) Aplicación de medidas de conservación y resoluciones relativas al SDC
 - d) Otras iniciativas
9. Pesquerías nuevas y exploratorias
10. Propuesta para incluir las austromerluzas en la lista de CITES
11. Medidas de Conservación
- i) Examen de las medidas actuales
 - ii) Examen de nuevas medidas y de otros requisitos de conservación
12. Gestión en condiciones de incertidumbre
- i) Marco regulador
13. Colaboración con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico
- i) Colaboración con las Partes Consultivas del Tratado Antártico
 - ii) Colaboración con SCAR
 - iii) Evaluación de propuestas de protección de áreas antárticas que incluyen zonas marinas
14. Cooperación con otras organizaciones internacionales
- i) Informes de los observadores de organizaciones internacionales
 - ii) Informes de los representantes de la CCRVMA en reuniones de organizaciones internacionales durante 2001/02
 - iii) Nombramiento de representantes a las reuniones de organizaciones internacionales en 2002/03

15. Consideración del cumplimiento de los objetivos de la Convención
16. Elección del Presidente de la Comisión
17. Próxima reunión
 - i) Invitación de observadores
 - ii) Planes para las próximas reuniones
18. Asuntos varios
19. Informe de la vigésimo primera reunión de la Comisión
20. Clausura de la reunión.

**AGENDA PROVISIONAL DE LA REUNIÓN
DEL COMITÉ PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CCRVMA (SCAF) EN 2002**

1. Organización de la reunión
2. Examen de los estados financieros revisados de 2001
3. Auditoría requerida de los estados financieros de 2002
4. Nombramiento del auditor
5. Plan estratégico de la Secretaría
6. Evaluación administrativa de la Secretaría
7. Examen del presupuesto de 2002
8. Presupuesto y prácticas contables
9. Recuperación de costes
10. Fondo de emergencia
11. Presupuesto de 2003
 - i) Sueldos del personal de categoría profesional
 - ii) Asignación para la educación terciaria de los dependientes del personal profesional
 - iii) Consideración de los planes para las próximas reuniones
 - iv) Presupuesto del Comité Científico
 - v) Asesoramiento de SCOI
12. Fecha de pago de las contribuciones de los miembros
13. Presupuesto previsto para 2004

14. Fondo del SDC
15. Cualquier otro asunto
16. Adopción del informe.

**AGENDA PROVISIONAL DE LA REUNIÓN
DEL COMITÉ PERMANENTE DE OBSERVACIÓN E INSPECCIÓN
DE LA CCRVMA (SCOI) EN 2002**

1. Organización de la reunión
 - i) Aprobación de la agenda

2. Sistema de documentación de capturas (SDC) de *Dissostichus* spp.
 - i) Informe anual resumido
 - ii) Fondo del SDC
 - iii) Capturas incautadas o decomisadas
 - iv) Establecimiento de un SDC electrónico a través de la Internet
 - v) Mejoras al SDC
 - vi) Asesoramiento a la Comisión

3. Sistema de Inspección y cumplimiento de las medidas de conservación
 - i) Inspecciones realizadas
 - ii) Medidas tomadas por los Estados del pabellón y los Estados del puerto como resultado de las inspecciones
 - iii) Mejoras al Sistema de Inspección
 - iv) Cumplimiento de las medidas de conservación
 - v) Asesoramiento a la Comisión

4. Sistema de Observación Científica Internacional
 - i) Programas de observación realizados
 - ii) Mejoras al sistema
 - iii) Asesoramiento a la Comisión

5. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Área de la Convención
 - i) Información suministrada por los miembros de conformidad con los artículos X y XXII de la Convención, el Sistema de Inspección y el Sistema de Observación Científica Internacional

- ii) Aplicación de medidas adicionales dirigidas a eliminar la pesca INDNR
 - a) Colaboración con las Partes no contratantes
 - b) Registro de embarcaciones de la CCRVMA
 - c) Aplicación de medidas de conservación y resoluciones relativas al SDC
 - d) Otras iniciativas
 - iii) Asesoramiento a la Comisión
6. Revisión de la organización del trabajo de SCOI
 7. Recomendaciones a SCAF
 8. Asuntos varios
 9. Elección del Presidente de SCOI
 10. Adopción del informe
 11. Clausura de la reunión.

**AGENDA PROVISIONAL COMENTADA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN
DE LA COMISIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS
MARINOS ANTÁRTICOS¹**

1. Apertura de la reunión

La reunión será inaugurada a las 9:00 horas del día lunes 21 de octubre de 2002.

El Presidente de la Comisión (Dr. N. Sasanelli, Italia) dará la bienvenida a las delegaciones de los miembros de la CCRVMA, a los observadores de los Estados adherentes y a los observadores de las Partes no contratantes y de organizaciones internacionales invitadas de conformidad con la decisión del año pasado (CCAMLR-XX, párrafos 17.1 al 17.3).

El Presidente presentará a Su Excelencia, el señor Guy Green, Gobernador de Tasmania, quien pronunciará un discurso de bienvenida.

2. Organización de la reunión

Tras la inauguración de la reunión, el Presidente propondrá tratar únicamente las cuestiones de procedimiento, para luego aplazar la reunión de la Comisión a fin de que el Comité Científico, SCAF y SCOI inicien sus labores.

i) Aprobación de la agenda

La agenda preliminar de la vigésimo primera reunión de la Comisión fue redactada y distribuida el 12 de julio de 2002, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Comisión. La agenda provisional se ha redactado tomando en consideración las sugerencias y comentarios de los miembros; su distribución se efectuará conforme al artículo 17 del reglamento.

Las agendas comentadas de SCAF y de SCOI se incluyen como apéndices.

¹ Las abreviaciones utilizadas en esta agenda son: SCAF (Comité Permanente de Administración y Finanzas) y SCOI (Comité Permanente de Observación e Inspección).

ii) Informe del Presidente

El Presidente informará sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones.

3. Administración y finanzas

i) Informe de SCAF

La agenda de SCAF con comentarios figura en el apéndice A. El Presidente de SCAF presentará el informe de la reunión. Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el mismo serán consideradas en detalle por la Comisión bajo los apartados (ii) a (vii) a continuación.

ii) Auditoría de los estados financieros de 2001

La Comisión decidirá si acepta los estados financieros revisados de 2001 de acuerdo con el artículo 12.1 del reglamento financiero.

iii) Auditoría requerida de los estados financieros de 2002

La Comisión decidirá si requiere de una auditoría completa o parcial de los estados financieros de 2002; se nombrará un auditor para 2002 y 2003.

iv) Plan estratégico de la Secretaría

SCAF asesorará a la Comisión sobre el plan estratégico de la Secretaría y los requisitos para su puesta en práctica.

v) Fondo de emergencia

El Presidente de SCAF presentará a la Comisión los términos propuestos para el uso del fondo de emergencia.

vi) Presupuestos para 2002, 2003 y 2004

Sobre la base del asesoramiento brindado por SCAF, la Comisión considerará los cambios propuestos al presupuesto adoptado de 2002, adoptará el presupuesto de 2003 y tomará nota de la previsión del presupuesto para 2004.

También considerará las prácticas contables a ser aplicadas en la elaboración y control del presupuesto.

vii) Contribuciones de los miembros

SCAF asesorará a la Comisión en materias referentes a la aplicación del artículo 5.6 del reglamento financiero sobre la fecha de pago de las contribuciones de los miembros.

4. Comité Científico

El Presidente del Comité Científico presentará el informe de la vigésimo primera reunión del Comité Científico, que incluye recomendaciones y asesoramiento a la Comisión, de conformidad con los objetivos de la Convención, y también en relación con varias peticiones elevadas por la Comisión en CCAMLR-XX.

La Comisión considerará en detalle las recomendaciones y asesoramiento brindado por el Comité Científico bajo los puntos del temario correspondientes.

5. Observación e inspección

i) Informe de SCOI

La agenda de SCOI con comentarios figura en el apéndice B. El Presidente de SCOI presentará el informe de su reunión. Las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe serán consideradas en detalle por la Comisión bajo los apartados (ii) a (v) a continuación, así como bajo otros puntos pertinentes del temario.

ii) Funcionamiento del Sistema de Inspección

Se presentará un resumen de los informes de inspecciones efectuadas en la temporada 2001/02.

La Comisión también considerará las recomendaciones de SCOI para mejorar el Sistema de Inspección.

iii) Funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional

Se presentará un resumen de los programas de observación científica llevados a cabo en la temporada 2001/02.

La Comisión examinará la aplicación de este sistema y considerará toda acción recomendada por SCOI y por el Comité Científico, a fin de asegurar que este sistema funcione de la manera más eficaz.

iv) Cumplimiento de las medidas de conservación

La Comisión examinará el informe de SCOI en cuanto al cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA y las inspecciones realizadas. El informe incluirá las medidas tomadas por los Estados del pabellón y los Estados del puerto como resultado de los informes de inspecciones, y las cuestiones relacionadas con la pesca de las Partes no contratantes en el Área de la Convención.

v) Revisión de la organización del trabajo de SCOI

La Comisión considerará las recomendaciones de SCOI con respecto a este tema, incluida cualquier actividad realizada durante el período entre sesiones de conformidad con los acuerdos del año pasado y coordinadas por la Comunidad Europea (CCAMLR-XX, párrafos 8.15 y 8.16 y anexo 8).

6. Evaluación y prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos antárticos

Las deliberaciones de la Comisión se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes apartados y tendrán en cuenta las deliberaciones y recomendaciones del Comité Científico al respecto.

i) Desechos marinos

Además de sus recomendaciones sobre el efecto biológico de los desechos marinos, el Comité Científico informará sobre la evaluación de los datos científicos recogidos por los miembros en sus búsquedas de desechos marinos en las playas, y de las observaciones efectuadas por los miembros sobre la distribución y el efecto de los desechos marinos en los recursos vivos marinos en el Área de la Convención. Se presentará un documento de trabajo con un resumen de las búsquedas realizadas y de los datos enviados a la base de datos de la CCRVMA sobre desechos marinos. Esta información facilitará la evaluación de las tendencias observadas en cada sitio.

La Comisión considerará el asesoramiento del Comité Científico sobre las obligaciones de los miembros relativas a la notificación de prospecciones de desechos marinos.

La Comisión también considerará el asesoramiento de SCOI sobre la experiencia de los miembros en la implementación de la Medida de Conservación 63/XV 'Reglamentación sobre el uso y eliminación de zunchos plásticos de empaque en los barcos pesqueros'.

ii) Mortalidad incidental de la fauna marina durante las operaciones de pesca

El informe del Comité Científico contendrá recomendaciones con respecto a la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos durante las operaciones de pesca.

En particular, el Comité Científico informará sobre los estudios de aves marinas, mejoras en los métodos de pesca, educación y otros temas de importancia que contribuirán a la eliminación de la mortalidad incidental de

aves marinas durante la pesca de palangre. Se prestará especial atención al cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX (CCAMLR-XX, párrafo 6.23).

7. Sistema de Documentación de Capturas de *Dissostichus* spp. (SDC)

i) Informe de SCOI

Se examinará el asesoramiento pertinente de SCOI sobre la aplicación del SDC y se considerarán los apartados a continuación.

ii) Informe anual resumido

Se examinará el funcionamiento del SDC desde mayo de 2000.

iii) Fondo del SDC

Se examinará el informe del grupo encargado de identificar los usos que se podría dar al Fondo del SDC (CCAMLR-XX, anexo 5, párrafos 2.102 al 2.104), y de ser necesario, se considerarán las recomendaciones contenidas en dicho informe.

iv) Capturas incautadas o decomisadas

La Comisión considerará el asesoramiento de SCOI sobre el proceso a seguir con respecto a las capturas incautadas o decomisadas.

v) Establecimiento de un SDC electrónico a través de la Internet

La Comisión revisará el estado en que se encuentra el sistema de documentación electrónico para el SDC sobre la base de los informes de SCOI y de Estados Unidos (CCAMLR-XX, anexo 5, párrafos 2.95 al 2.97).

vi) Mejoras al SDC

La Comisión decidirá si se necesita hacer mejoras adicionales al SDC.

8. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Área de la Convención

i) Informe de SCOI

La Comisión considerará las secciones pertinentes del informe de SCOI y su asesoramiento con respecto a la pesca INDNR, en particular en relación a *Dissostichus* spp.

ii) Información suministrada por los miembros de conformidad con los artículos X y XXII de la Convención

La Comisión considerará la información disponible proporcionada por los miembros sobre las actividades en contravención de los objetivos de la Convención por parte de los nacionales o de los barcos de las Partes contratantes y no contratantes.

iii) Aplicación de medidas adicionales dirigidas a eliminar la pesca INDNR

a) Colaboración con las Partes no contratantes

La Comisión considerará el asesoramiento de SCOI relacionado con la cooperación con las Partes no contratantes, en particular, en relación con diversas medidas de conservación y resoluciones.

b) Registro de embarcaciones de la CCRVMA

Se examinará el avance en el desarrollo y utilización del registro de embarcaciones.

c) Aplicación de medidas de conservación y resoluciones relacionadas con el SDC

Se examinará la aplicación de las medidas de conservación y resoluciones relacionadas con el SDC. Se prestará atención especial a las deliberaciones de SCOI sobre los documentos de captura provenientes de alta mar, fuera del Área de la Convención (CCAMLR-XX, párrafo 5.5).

También se examinarán los informes que fueron requeridos de Rusia, Uruguay y las Seychelles sobre la comprobación de las capturas notificadas como provenientes de alta mar, fuera del Área de la Convención (CCAMLR-XX, párrafo 5.20).

d) Otras iniciativas

La Comisión también considerará cualquier propuesta pertinente a otras medidas dirigidas a la eliminación de la pesca INDNR que tiene lugar en el Área de la Convención.

9. Pesquerías nuevas y exploratorias

No se iniciaron pesquerías nuevas durante la temporada 2001/02 a pesar de que varias pesquerías exploratorias habían sido aprobadas por la Comisión (CCAMLR-XX, párrafos 7.7 al 7.10). La Comisión examinará las capturas en función de los límites de captura establecidos, y de la implementación de otras regulaciones pesqueras pertinentes a estas pesquerías.

La Comisión considerará las propuestas para llevar a cabo pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2002/03, presentadas por los miembros de acuerdo con las Medidas de Conservación 31/X y 65/XII, respectivamente.

La Comisión tomará en cuenta el informe del Comité Científico sobre los resultados de sus deliberaciones y recomendaciones con respecto a estas propuestas, incluida la elaboración de los planes de pesca.

10. Propuesta para incluir las austromerluzas en la lista de CITES

Australia ha presentado una propuesta a la Conferencia de las Partes (COP) para incluir las austromerluzas en el apéndice II de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES). La Secretaría ha recibido una solicitud de CITES para que se pronuncie sobre dicha propuesta y les informe si la CCRVMA tiene intenciones de enviar un observador a la duodécima reunión de CITES COP (COP12) a celebrarse en Santiago de Chile del 3 al 15 de noviembre de 2002. La propuesta australiana presentada a CITES y todas las circulares oficiales de la Comisión relacionadas con este tema se presentarán en un documento de referencia para su consideración.

11. Medidas de Conservación

i) Examen de las medidas actuales

La Comisión examinará las medidas de conservación actuales atendiendo al asesoramiento del Comité Científico y a la experiencia adquirida por los miembros en la aplicación de estas medidas durante la temporada 2001/02. Se prestará especial atención a la revisión del sistema de numeración de las medidas de conservación efectuada por la Secretaría (CCAMLR-XX, párrafo 9.4).

Cuando corresponda, la Secretaría informará sobre las propuestas relativas a la revisión de medidas existentes, preparadas en colaboración con los miembros durante el período entre sesiones.

ii) Examen de nuevas medidas y de otros requisitos de conservación

Bajo este apartado se discutirán las medidas de conservación que no hayan sido tratadas por la Comisión bajo otros puntos del temario o bajo el subpunto 9(i).

La Comisión también considerará las recomendaciones del Comité Científico al respecto.

12. Gestión en condiciones de incertidumbre

La Comisión dará consideración a las recomendaciones del Comité Científico, incluida la información nueva que podría ser utilizada para mejorar lo siguiente:

i) Marco regulador

Se examinará el progreso logrado en este tema desde la última reunión (CCAMLR-XX, párrafos 10.1 al 10.3).

13. Cooperación con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico

i) Colaboración con las Partes Consultivas del Tratado Antártico

La CCRVMA estará representada en la vigésimo quinta Reunión de las Partes Consultivas del Tratado Antártico (XXV-RCTA) a ser celebrada en el mes de septiembre de 2002 en Polonia. El Secretario Ejecutivo informará sobre la reunión.

El Presidente del Comité Científico participará en la quinta reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP-IV), y presentará un informe de la reunión.

La Comisión ha acordado promover la colaboración con otros componentes del Sistema del Tratado Antártico (STA) en algunos aspectos clave relacionados con la CCRVMA (CCAMLR-XX, párrafo 11.7). Se analizará el progreso logrado en este sentido.

ii) Colaboración con SCAR

El informe del Comité Científico incluirá los resultados de sus deliberaciones con respecto a la colaboración con SCAR.

Además se invitará al observador de la CCRVMA en SCAR y al observador de SCAR en CCRVMA a presentar sendos informes sobre las últimas iniciativas de SCAR de interés para la Comisión y sobre la vigésimo séptima reunión de SCAR (julio de 2002, en China).

iii) Evaluación de propuestas de protección especial de áreas antárticas que incluyen zonas marinas

El Comité Científico informará sobre el trabajo adicional relacionado con la elaboración de un método para evaluar las propuestas de protección especial para áreas marinas, que deben ser presentadas a la CCRVMA de acuerdo con el anexo V del Protocolo del Tratado Antártico para la Protección del Medio Ambiente. Se considerarán las propuestas actuales así como cualquier aclaración entregada por la RCTA en cuanto al procedimiento que debe seguirse para tratar dichas propuestas (CCAMLR-XX, párrafo 11.19).

14. Cooperación con otras organizaciones internacionales

i) Informes de los observadores de organizaciones internacionales

Las siguientes organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales fueron invitadas a asistir a la vigésimo primera reunión de la CCRVMA en calidad de observadores: ASOC, CCSBT, CEP, CPPS, FAO, FFA, IATCC, ICCAT, IOC, IWC, PNUMA, SCAR, SCOR, SPC, y UICN. Se invitará a los representantes de estas organizaciones presentes en esta reunión a que presenten un informe.

ii) Informes de los representantes de la CCRVMA en reuniones de organizaciones internacionales durante 2001/02

Presentación de los informes de los representantes de la CCRVMA en las reuniones de organizaciones internacionales celebradas en 2001/02 (CCAMLR-XX, párrafo 12.50).

iii) Nombramiento de representantes a las reuniones de organizaciones internacionales en 2002/03

De acuerdo con la práctica acordada el año pasado (CCAMLR-XX, párrafo 12.49), la Comisión nombrará observadores de la CCRVMA para asistir a las reuniones de 2002/03 de aquellas organizaciones internacionales con las cuales la CCRVMA tiene intereses en común. La Secretaría ha preparado un calendario de las próximas reuniones de las organizaciones internacionales, en la medida en que esta información ha sido divulgada.

15. Consideración del cumplimiento de los objetivos de la Convención

Desde 1996 la Comisión ha reconocido que la reflexión sobre los objetivos de la Convención continúa siendo un requisito importante de cada reunión anual. En su última reunión la Comisión identificó tres asuntos específicos a los que se debería dar prioridad para su consideración (CCAMLR-XX, párrafo 13.6). Se reconoció que durante la reunión no se cuenta con el tiempo suficiente para considerar adecuadamente estos temas, de manera que se discutieron otras opciones para lograr una consideración más extensa (CCAMLR-XX, párrafos 13.7 al 13.11).

La Comisión considerará las propuestas presentadas por los miembros bajo este punto del temario.

16. Elección del Presidente de la Comisión

De acuerdo con el artículo 8 del reglamento de la Comisión, en esta reunión se procederá a la elección del Presidente, cuyo período de mandato comprenderá desde la clausura de la presente reunión hasta la clausura de la reunión de 2004.

17. Próxima reunión

i) Invitación de observadores

Desde 1994, la Comisión ha tratado la invitación de observadores a sus próximas reuniones bajo este punto del temario (CCAMLR-XIII, párrafo 13.7). Se identificarán los Estados adherentes, las Partes no contratantes y las organizaciones internacionales que serán invitados a participar en CCAMLR-XXII.

ii) Planes para las próximas reuniones

La Comisión considerará el asesoramiento de SCAF en relación a los posibles lugares para la celebración de las próximas reuniones.

Se han hecho los preparativos para celebrar las próximas reuniones de la Comisión y del Comité Científico en Hobart, del 27 de octubre al 7 de noviembre de 2003.

18. Asuntos varios

19. Informe de la vigésimo primera reunión de la Comisión

Se procederá al examen y adopción del informe de la vigésimo primera reunión.

20. Clausura de la reunión

Se prevé clausurar la reunión a las 16:00 horas del día viernes 1º de noviembre de 2002.

AGENDA PROVISIONAL COMENTADA DEL COMITÉ PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CCRVMA (SCAF) EN 2002

1. Organización de la reunión

El comité aprobará su agenda y considerará la mejor manera de abordarla tomando en cuenta el tiempo disponible para ello y las exigencias del otro comité permanente de la Comisión.

2. Examen de los estados financieros revisados de 2001

Según lo solicitado por la Comisión, el auditor efectuó una auditoría completa de los estados financieros de 2001. El auditor no halló ninguna contravención al reglamento financiero. Los estados financieros y el informe de auditoría serán presentados para la aprobación de la Comisión.

3. Auditoría requerida de los estados financieros de 2002

El reglamento financiero otorga a la Comisión la libertad de decidir si necesita una auditoría completa o resumida de los estados financieros de 2002.

4. Nombramiento del auditor

En su reunión de 2000, la Comisión le encargó a la Oficina Nacional de Auditoría de Australia que auditara los estados financieros de 2000 y 2001. El comité decidirá si recomienda nombrar el mismo auditor por un período adicional de dos años.

5. Plan estratégico de la Secretaría

La Secretaría ha elaborado un plan estratégico para su trabajo en apoyo de la Comisión y del Comité Científico. El Secretario Ejecutivo presentará el plan e identificará los cambios necesarios que se deben hacer a los estatutos del personal y en términos de los recursos para su eficaz implementación.

6. Evaluación administrativa de la Secretaría

El Secretario Ejecutivo presenta un informe anual sobre la aplicación de las recomendaciones adoptadas en CCAMLR-XVI con respecto a la evaluación administrativa de la Secretaría efectuada en 1997.

7. Examen del presupuesto de 2002

Se presentarán los resultados previstos para el presupuesto de 2002.

8. Presupuesto y prácticas contables

La Secretaría presentará las distintas opciones identificadas por el Presidente y Vicepresidente de SCAF en consulta con el auditor. Estas opciones se refieren a cambios en la presentación del presupuesto y las repercusiones de una contabilidad basada totalmente en valores devengados. Estos cambios podrían ayudar a mejorar la transparencia y gestión en la elaboración y notificación del presupuesto.

9. Recuperación de costes

El año pasado SCAF identificó varias opciones para la recuperación de determinados gastos. Entre ellas se cuenta la posibilidad de cobrar por la presentación de notificaciones para realizar pesquerías nuevas y exploratorias, el establecimiento de una política de 'el usuario paga', y el cobro de derechos a las Partes no contratantes. El comité no tuvo tiempo para considerar debidamente estas propuestas en la reunión de 2001, y por consiguiente decidió continuar sus deliberaciones en 2002. A este efecto, se solicitó a Estados Unidos que proporcionara información sobre su sistema de cobro al usuario aplicable al SDC, y se pidió a la Secretaría que elaborara un resumen de las pesquerías nuevas y exploratorias propuestas (CCAMLR-XX, párrafo 3.24).

10. Fondo de emergencia

En 2001 la Comisión estableció un fondo de emergencia pero las restricciones de tiempo le impidieron establecer las condiciones que gobernarían su utilización. El comité considerará las posibles condiciones que podrían ser recomendadas este año a la Comisión.

11. Presupuesto de 2003

Se presentará un presupuesto preliminar para 2003. SCAF utilizará este presupuesto preliminar, además de los resultados de las deliberaciones sobre temas financieros y administrativos y del asesoramiento brindado por los Presidentes del Comité Científico y de SCOI, para preparar el presupuesto que será recomendado a la Comisión en 2003.

i) Sueldos del personal de categoría profesional

La Comisión se ha puesto de acuerdo con respecto a los términos de una revisión independiente al sistema de pago de sueldos del personal profesional que se realizará con miras a fomentar la estabilidad y previsibilidad del presupuesto de la Comisión (CCAMLR-XX, párrafos 3.8 al 3.10 y anexo 6). La Comisión espera recibir un informe al respecto en su reunión de 2002.

ii) Asignación para la educación terciaria de los dependientes del personal profesional

La Comisión pidió a la Secretaría que investigue las políticas de otras organizaciones intergubernamentales de tamaño similar a la CCRVMA en relación con subsidios por gastos de educación, y presente el informe correspondiente en la reunión de este año para su consideración ulterior (CCAMLR-XX, párrafo 3.11).

iii) Consideración de los planes para las próximas reuniones

La Comisión solicitó que el nuevo Secretario Ejecutivo, con el apoyo de Australia, dé prioridad a elegir el mejor lugar para las próximas reuniones (CCAMLR-XX, párrafo 17.6).

iv) Presupuesto del Comité Científico

Se invitará al Presidente del Comité Científico a presentar el presupuesto del Comité Científico para el año 2003 y la previsión de presupuesto para 2004 para su inclusión en los presupuestos de la Comisión. También se le invitará a asesorar a SCAF con respecto a cualquier otra decisión del Comité Científico que pudiera afectar al presupuesto de la Comisión.

v) Asesoramiento de SCOI

Se invitará al Presidente de SCOI a informar a SCAF sobre las repercusiones económicas de cualquier recomendación presentada a la consideración de la Comisión.

12. Fecha de pago de las contribuciones

En su reunión de 1999, la Comisión cambió la fecha de vencimiento del plazo para el pago de las contribuciones anuales de los miembros mediante la modificación del artículo 5.6 del Reglamento Financiero. Esta modificación permite que los miembros se acojan al plazo antiguo siempre que hayan notificado previamente que les será imposible cumplir con el pago adelantado en un año dado. Como fuera acordado por la Comisión, el comité mantendrá bajo revisión esta disposición así como el cumplimiento de los miembros y considerará si cabe retener el plazo original para algunos miembros en 2003.

13. Presupuesto previsto para 2004

El comité presentará a la Comisión el presupuesto previsto para 2004, para su información solamente.

14. Fondo del SDC

La Comisión encargó al Presidente de SCAF que organizara un grupo para considerar las propuestas de gastos del fondo del SDC (CCAMLR-XX, párrafo 3.27). Este grupo presentará un informe a SCAF, que incluiría las recomendaciones de gastos sobre la base de las propuestas recibidas y de cualquier otra información pertinente.

15. Cualquier otro asunto

El comité examinará cualquier otro asunto que la Comisión quiera remitirle para su consideración.

16. Adopción de informe

El comité aprobará su informe para la Comisión.

**AGENDA PROVISIONAL COMENTADA DEL COMITÉ PERMANENTE DE
OBSERVACIÓN E INSPECCIÓN DE LA CCRVMA (SCOI) EN 2002**

1. Organización de la reunión

En la sesión inaugural de CCAMLR-XXI (21 de octubre de 2002) la Secretaría comunicará el lugar y fecha de la reunión.

El 6 de septiembre de 2002 se distribuirá la agenda provisional del comité como apéndice a la agenda provisional de la Comisión, modificada de acuerdo a las sugerencias y comentarios enviados por los miembros después de la distribución de la agenda preliminar.

Cualquier otro asunto que la Comisión refiera al comité será considerado bajo el punto 8 'Asuntos Varios'.

2. Sistema de documentación de capturas de *Dissostichus* spp. (SDC)

i) Informe anual resumido

La Secretaría presentará un informe sobre la operación del SDC que incluirá un análisis de los datos de captura y comercialización derivados de los documentos presentados a partir de mayo de 2000.

ii) Fondo del SDC

La Comisión acordó que se consideraran los posibles usos que podría darse al fondo del SDC durante el período entre sesiones (CCAMLR-XX, anexo 5, párrafos 2.102 al 2.104). Durante dicho período se estableció un grupo asesor compuesto de seis representantes; el informe preparado por este grupo será presentado al comité para su consideración.

iii) Capturas incautadas o decomisadas

El comité considerará los informes presentados por los miembros con respecto a las medidas adoptadas de acuerdo con la Medida de Conservación 170/XX, párrafos 15 y 16 para proceder en los casos de capturas incautadas o decomisadas.

iv) Establecimiento de un SDC electrónico a través de la Internet

Estados Unidos presentará un informe sobre los avances logrados durante el período entre sesiones en el establecimiento de un sistema electrónico para el SDC (CCAMLR-XX, anexo 5, párrafos 2.95 al 2.97).

v) Mejoras al SDC

La Secretaría informará sobre las dificultades experimentadas por los miembros y la Secretaría en la implementación del SDC.

El comité considerará si es necesario efectuar alguna mejora al sistema.

vi) Asesoramiento a la Comisión

El comité elaborará su asesoramiento a la Comisión con respecto a todos los temas considerados en relación con el funcionamiento del SDC.

3. Sistema de inspección y cumplimiento de las medidas de conservación

i) Inspecciones realizadas

Además de la notificación de inspecciones, se exige a los miembros que notifiquen a SCOI el número de inspectores embarcados, la duración de sus viajes y las áreas vigiladas (CCAMLR-XII, párrafo 6.5).

La Secretaría presentará un resumen de las inspecciones llevadas a cabo durante el período de 2001/02. Los informes originales de las inspecciones serán puestos a disposición del comité.

ii) Medidas tomadas por los Estados del pabellón y los Estados del puerto como resultado de las inspecciones realizadas

Todos los informes de las inspecciones realizadas durante la temporada 2001/02, más la información adicional, se remiten a los Estados del pabellón de los barcos inspeccionados, de acuerdo con el párrafo IX del Sistema de Inspección. Cuando los informes de inspección ponen de manifiesto una contravención de las medidas de conservación, los Estados del pabellón deben suministrar informes por escrito a la Comisión sobre los resultados de sus investigaciones, y de los procesamientos y sanciones impuestas (párrafos XI y XII del Sistema de Inspección).

SCOI examinará los informes de inspección presentados por los Estados del pabellón y brindará su asesoramiento a la Comisión según corresponda.

De acuerdo con la Medida de Conservación 147/XIX, el Estado del puerto debe efectuar inspecciones de todos los barcos que deseen efectuar un desembarque o transbordo de *Dissostichus* spp. en sus puertos. También deben comunicar al Estado del pabellón sus conclusiones y cooperar con éste a fin de asegurar que se tomen las medidas necesarias para investigar cualquier supuesta violación. Las Partes contratantes deben comunicar a la Secretaría toda instancia en que se haya negado a un barco el acceso a puerto o el permiso para descargar o transbordar *Dissostichus* spp. Esta información debe ser comunicada rápidamente a todas las Partes contratantes.

SCOI examinará los informes de inspección presentados por los Estados del puerto y brindará su asesoramiento a la Comisión según corresponda.

iii) Mejoras al Sistema de Inspección

La Comisión ha acordado que las medidas necesarias para mejorar el Sistema de Inspección de la CCRVMA debieran ser revisadas periódicamente (CCAMLR-XIV, párrafo 7.44).

SCOI considerará cualquier propuesta al respecto presentada por los miembros.

El comité considerará asimismo toda recomendación formulada por el Comité Científico con respecto al Sistema de Inspección.

iv) Cumplimiento de las medidas de conservación

La Secretaría presentará un informe acerca de la implementación de las medidas de conservación relacionadas con el cumplimiento en la temporada 2001/02. Dicho informe incluirá la información suministrada por los miembros en cuanto a las medidas adoptadas para implementar y asegurar el cumplimiento de las medidas de conservación, de acuerdo con los artículos XX.(3) y XXI de la Convención.

Se considerará asimismo un informe sobre la implementación de las medidas de conservación relacionadas con las pesquerías y las prospecciones de investigación pesquera, y sobre la presentación de datos de pesca y datos biológicos de los peces.

v) Asesoramiento a la Comisión

SCOI preparará su asesoramiento para la Comisión sobre la base de sus conclusiones en relación con todas las materias relacionadas con el funcionamiento del Sistema de Inspección y el cumplimiento de las medidas de conservación bajo este punto del temario.

4. Sistema de Observación Científica Internacional

i) Programas de observación realizados

La Secretaría informará sobre las observaciones científicas realizadas en el período intersesional de 2001/02 de acuerdo con el Sistema de Observación.

ii) Mejoras al sistema

La Comisión ha acordado que las medidas necesarias para mejorar el Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA debieran ser revisadas periódicamente (CCAMLR-XIV, párrafo 7.44).

El comité considerará las recomendaciones formuladas por el Comité Científico con respecto a este sistema.

iii) Asesoramiento a la Comisión

El comité preparará su asesoramiento para la Comisión sobre todas las materias discutidas bajo este punto del temario.

5. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Área de la Convención

Se considerarán los resultados pertinentes de otros puntos del temario en relación con el alcance de la pesca INDNR, en particular, en lo que respecta a *Dissostichus* spp.

i) Información suministrada por los miembros de conformidad con los artículos X y XXII de la Convención, el Sistema de Inspección y el Sistema de Observación Científica Internacional

SCOI considerará la información suministrada por los miembros concerniente a acciones contrarias al objetivo de la Convención llevadas a cabo por ciudadanos o barcos de pesca de Partes contratantes y no contratantes.

Esta información incluirá, entre otros, los informes de los miembros con respecto a los avistamientos de barcos de pesca en el Área de la Convención.

ii) Aplicación de medidas adicionales dirigidas a eliminar la pesca INDNR

a) Colaboración con las Partes no contratantes

SCOI considerará las medidas tomadas en 2001/02 sobre la aplicación de la política adoptada en CCAMLR-XVII para fomentar la cooperación con las Partes no contratantes en la eliminación de la pesca INDNR en el Área de la Convención. También se considerarán las medidas tomadas en relación con las Resoluciones 13/XIX y 14/XIX.

b) Registro de embarcaciones de la CCRVMA

La Secretaría informará sobre el establecimiento del registro de embarcaciones de la CCRVMA y otros requisitos.

SCOI considerará la posible utilización del registro de embarcaciones y a quiénes se permitirá el acceso a éste.

c) Aplicación de medidas de conservación y resoluciones relacionadas con el SDC

La Secretaría presentará un informe sobre la implementación por parte de los miembros de las medidas de conservación y resoluciones relacionadas con el SDC. En particular éste incluirá información sobre las inspecciones portuarias de los barcos de las Partes no contratantes (Medidas de Conservación 118/XX y 147/XIX) y las medidas tomadas en relación con el abanderamiento de los barcos de las Partes no contratantes (Resolución 13/XIX), la utilización de puertos de Partes que no participan en el SDC (Resolución 15/XIX), la aplicación del VMS en el SDC (Resolución 16/XIX), y la aplicación del VMS y otras medidas para comprobar los datos de los documentos de captura provenientes de alta mar, fuera del Área de la Convención (Resolución 17/XX).

La Comisión acordó que se debería examinar más detenidamente los registros del SDC sobre las capturas provenientes de alta mar de zonas fuera del Área de la Convención (CCAMLR-XX, párrafo 5.5). La Comisión también acordó que se debería invitar a Rusia, Uruguay y las Seychelles a informar a CCAMLR-XXI sobre la comprobación de las capturas notificadas como provenientes de zonas de alta mar fuera del Área de la Convención (CCAMLR-XX, párrafo 5.20).

d) Otras iniciativas

SCOI considerará otras iniciativas propuestas por los miembros necesarias para la eliminación de la pesca INDNR en el Área de la Convención.

También considerará el informe del Comité Científico sobre las observaciones y evaluaciones del posible impacto de los niveles actuales de la pesca INDNR en las poblaciones de peces explotadas y en la mortalidad incidental de aves marinas durante las actividades de pesca de palangre.

iii) Asesoramiento a la Comisión

SCOI preparará su asesoramiento para la Comisión sobre las materias consideradas que se refieren a la pesca INDNR en el Área de la Convención. En particular, el comité informará sobre la eficacia de las medidas aplicadas en el pasado para la eliminación de la pesca INDNR en el Área de la Convención, y sobre las medidas adicionales requeridas en el futuro.

6. Examen de la organización del trabajo de SCOI

En CCAMLR-XX se pidió a los miembros que consideraran la propuesta de la Comunidad Europea en relación con la modificación del cometido de SCOI y enviaran directamente a la Comunidad Europea cualquier comentario que quisieran hacer al respecto (CCAMLR-XX, párrafo 8.15 y 8.16 y anexo 8).

SCOI considerará el informe preparado por la Comunidad Europea.

7. Recomendaciones a SCAF

SCOI comunicará a SCAF los costes de cualquier recomendación a la Comisión.

8. Asuntos varios

SCOI considerará toda solicitud adicional de la Comisión comunicada durante la reunión.

9. Elección del Presidente SCOI

Se elegirá al Presidente por un mandato de dos años a partir del final de esta reunión.

10. Adopción del informe

SCOI aprobará su informe a la Comisión.

11. Clausura de la reunión.

**AGENDA PROVISIONAL DE LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN DEL
COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS
RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS**

1. Apertura de la reunión
 - i) Adopción de la agenda
 - ii) Informe del Presidente
 - iii) Preparación del asesoramiento para SCAF y SCOI

2. Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA
 - i) Observaciones científicas realizadas en la temporada de pesca 2001/02
 - ii) Asesoramiento a la Comisión

3. Seguimiento y ordenación del ecosistema
 - i) Recomendaciones del WG-EMM
 - ii) Ordenación de zonas protegidas
 - iii) Asesoramiento a la Comisión

4. Especies explotadas
 - i) Recurso kril
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-EMM
 - c) Asesoramiento a la Comisión

 - ii) Recurso peces
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión

 - iii) Pesquerías nuevas y exploratorias
 - a) Pesquerías nuevas en la temporada 2001/02
 - b) Pesquerías exploratorias en la temporada 2001/02
 - c) Pesquerías nuevas y exploratorias propuestas en la temporada 2002/03
 - d) Revisión de los límites geográficos
 - e) Asesoramiento a la Comisión

- iv) Recurso centolla
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión

- v) Recurso calamar
 - a) Estado y tendencias
 - b) Recomendaciones del WG-FSA
 - c) Asesoramiento a la Comisión

- 5. Mortalidad incidental
 - i) Mortalidad incidental ocasionada por las pesquerías de palangre
 - ii) Mortalidad incidental ocasionada por las pesquerías de arrastre
 - iii) Captura accidental asociada con otras pesquerías (kril, centollas, etc.)
 - iv) Asesoramiento a la Comisión

- 6. Otras cuestiones relacionadas con el seguimiento y la ordenación
 - i) Propuestas para extender las localidades del CEMP
 - ii) Desechos marinos
 - iii) Poblaciones de aves y mamíferos marinos
 - iv) Asesoramiento a la Comisión

- 7. Gestión en condiciones de incertidumbre respecto al tamaño y rendimiento sostenible del stock

- 8. Exención por investigación científica

- 9. Colaboración con otras organizaciones
 - i) Cooperación con el Sistema del Tratado Antártico
 - ii) Informes de los observadores de otras organizaciones internacionales
 - iii) Informes de los representantes en reuniones de otras organizaciones internacionales
 - iv) Colaboración en el futuro

10. Presupuesto para 2003 y previsión del presupuesto para 2004
11. Recomendaciones a SCOI y SCAF
12. Actividades apoyadas por la Secretaría
 - i) Administración de datos
 - ii) Publicaciones
13. Actividades del Comité Científico
 - i) Actividades durante el período entre sesiones de 2002/03
 - ii) Examen de la agenda del Comité Científico
 - iii) Invitación de observadores a la próxima reunión
 - iv) Próxima reunión
14. Elección del Presidente del Comité Científico
15. Asuntos varios
16. Adopción del informe de la vigésimo primera reunión del Comité Científico
17. Clausura de la reunión.

**AGENDA PROVISIONAL COMENTADA DE LA VIGÉSIMO PRIMERA
REUNIÓN DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS¹**

1. Apertura de la reunión

El Presidente (Dr. R. Holt, EEUU) inaugurará la reunión y dará la bienvenida a las delegaciones de los miembros de la CCRVMA y observadores. En el punto 9(ii) de la agenda se enumeran las organizaciones internacionales que han sido invitadas a la reunión. Se tratarán cuestiones relacionadas con la organización de la misma y los arreglos internos de la Secretaría.

i) Adopción de la agenda

La agenda preliminar de la vigésimo primera reunión del Comité Científico fue redactada y distribuida el 12 de julio de 2002, de conformidad con el artículo 5 del reglamento del Comité Científico. La agenda provisional se ha redactado atendiendo a los comentarios y adiciones de los miembros. Su distribución se hizo conforme con el artículo 7 del reglamento. Se ruega tomar nota que la agenda provisional ha sido modificada considerablemente.

ii) Informe del Presidente

El Presidente informará sobre las actividades realizadas durante el período entre sesiones desde la vigésima reunión.

iii) Preparación del asesoramiento para SCAF y SCOI

Según la práctica establecida, el Presidente debe asesorar inicialmente a SCAF y SCOI sobre las materias de importancia para estos comités permanentes. Las reuniones de estos comités se celebrarán simultáneamente con la reunión del Comité Científico.

¹ Las abreviaciones de los órganos auxiliares del Comité Científico y de la Comisión utilizadas en esta agenda son: WG-EMM (Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Ordenación del Ecosistema), WG-FSA (Grupo de Trabajo para la Evaluación de las Poblaciones de Peces), WG-IMAF (Grupo de Trabajo Especial sobre la Mortalidad Incidental causada por la Pesca), SCAF (Comité Permanente de Administración y Finanzas) y SCOI (Comité Permanente de Observación e Inspección).

El Comité Científico concluirá su asesoramiento a SCAF y SCOI bajo el punto 11 del temario.

2. Sistema de Observación Científica Internacional de la CCRVMA

i) Observaciones científicas realizadas en la temporada de pesca 2001/02

Los resultados de las observaciones científicas llevadas a cabo conforme al Sistema de Observación Científica Internacional en la temporada de 2001/02 han sido considerados por WG-EMM y WG-FSA y presentados al Comité Científico en sus informes. La Secretaría proporcionará un resumen de todos los programas de observación y de los datos recibidos.

Se considerará el funcionamiento del Sistema de Observación Científica Internacional en la temporada de 2001/02 con respecto a los datos de observación científica requeridos de cada pesquería y también en relación con las posibles modificaciones al sistema y al *Manual del Observador Científico* que se estimen necesarias, incluidos los cuadernos de observación y las guías para los observadores.

Los informes de WG-EMM y WG-FSA incluirán sendas recomendaciones al Comité Científico sobre estas materias.

ii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico elaborará asesoramiento para la Comisión con respecto a los temas pertinentes a la puesta en marcha y los objetivos de este sistema.

También se considerará los requisitos generales de operación del sistema para la siguiente temporada, a fin de facilitar la labor del Presidente en la elaboración de recomendaciones a SCOI.

3. Seguimiento y ordenación del ecosistema

En este punto del temario se incluirá el asesoramiento del WG-EMM sobre todos los aspectos del seguimiento, la evaluación y ordenación del ecosistema.

i) Recomendaciones del WG-EMM

El coordinador del WG-EMM (Dr. R. Hewitt, EEUU) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-EMM. Estas incluirán información sobre las variables ambientales, los análisis del ecosistema, las interacciones relacionadas con el recurso kril, las unidades de ordenación a escala fina para el kril, el examen del CEMP, las prospecciones de depredadores, las interacciones con los recursos peces y calamar, otras interacciones ecológicas, la evaluación del ecosistema, la estimación del rendimiento potencial, los límites de captura precautorios, y las consideraciones en relación con los enfoques de precaución y de ecosistema aplicados en otras partes del mundo.

ii) Ordenación de zonas protegidas

Se considerarán las propuestas de los miembros relativas a la revisión de zonas protegidas o al establecimiento de nuevas zonas protegidas y aquellas relativas a la protección de localidades del CEMP de acuerdo con la Medida de Conservación 18/XIX.

iii) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento sobre los nuevos acontecimientos, incluidos los resultados del taller para definir las unidades de depredadores (SC-CAMLR-XX, párrafo 6.14) y el trabajo intersesional sobre las unidades de ordenación a escala fina (SC-CAMLR-XX, párrafos 6.17 y 6.18).

Se ha solicitado que el Comité Científico brinde asesoramiento con respecto a cualquier zona antártica que contenga un componente marino y para la cual se haya presentado una nueva propuesta para concederle un sistema de protección u ordenación especial (CCAMLR-XX, párrafo 11.17(ii)–(iv)).

También se requiere que el Comité Científico brinde asesoramiento científico sobre los pasos necesarios para determinar (CCAMLR-XIX, párrafo 11.20; CCAMLR-XX, párrafo 11.14):

- si la designación de un sitio como zona marina de protección especial afectaría inmediatamente o a largo plazo la explotación de los recursos vivos marinos en lo que respecta al artículo II de la Convención; y

- si el plan preliminar de ordenación para el sitio propuesto impide o limita las actividades de la CCRVMA.

Este asesoramiento no se deberá limitar exclusivamente a la consideración de estos dos criterios (CCAMLR-XX, párrafos 11.17(i)).

Es posible que el Comité Científico también desee ampliar su asesoramiento sobre la aplicación de las disposiciones del artículo IX(2)(g) de la Convención (CCAMLR-XIX, párrafo 11.21; CCAMLR-XX, párrafo 11.22).

4. Especies explotadas

i) Recurso kril

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de kril en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura declarados por los miembros durante la temporada 2001/02. Los informes del WG-EMM y del WG-FSA presentan más información al respecto.

b) Recomendaciones del WG-EMM

El coordinador del WG-EMM (Dr. Hewitt) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-EMM.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

La Comisión ha solicitado asesoramiento sobre la posibilidad de que se sobrepase el límite de captura en las pesquerías de kril y ha pedido a la Secretaría que revise los mecanismos que reducen al mínimo la probabilidad de que esto ocurra (CCAMLR-XX, párrafo 4.16).

ii) Recurso peces

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de peces en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura declarados por los miembros durante la temporada 2001/02. Los informes del WG-EMM y del WG-FSA presentan más información al respecto.

b) Recomendaciones del WG-FSA

El coordinador del WG-FSA (Dr. I. Everson, RU) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-FSA sobre la evaluación del recurso peces y las recomendaciones para su ordenación. Las propuestas de los miembros para iniciar pesquerías nuevas y exploratorias en la temporada 2002/03 serán examinadas bajo el punto 4(iii) de la agenda.

El Comité Científico deliberará sobre un procedimiento para el acceso y utilización de los datos de desembarques de capturas presentados por los miembros de conformidad con el sistema de documentación de capturas de *Dissostichus* spp. (CCAMLR-XVIII, párrafo 5.31).

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico entregará asesoramiento de ordenación. Éste podrá incluir una propuesta para cerrar la pesquería de *Electrona carlsbergi* en la Subárea 48.3 (CCAMLR-XX, párrafo 4.21).

iii) Pesquerías nuevas y exploratorias

a) Pesquerías nuevas en la temporada 2001/02

La Secretaría preparará un resumen de las actividades de las pesquerías nuevas notificadas en la temporada 2001/02. Se revisará la información sobre estas pesquerías y las consideraciones del WG-FSA al respecto.

b) Pesquerías exploratorias en la temporada 2001/02

La Secretaría preparará un resumen de las actividades de las pesquerías exploratorias notificadas en la temporada 2001/02. Se revisará la información sobre estas pesquerías y las consideraciones del WG-FSA al respecto.

c) Pesquerías nuevas y exploratorias propuestas para la temporada 2002/03

Se revisarán las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias para la temporada 2002/03 tomando en cuenta las recomendaciones del WG-FSA.

d) Revisión de los límites geográficos

El Comité Científico revisará y brindará asesoramiento sobre posibles cambios a diversos límites geográficos (CCAMLR-XX, párrafos 7.16 al 7.20).

e) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias.

iv) Recurso centolla

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de centolla en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura declarados por los miembros durante la temporada 2001/02. El informe del WG-FSA presenta más información al respecto.

b) Recomendaciones del WG-FSA

El coordinador del WG-FSA (Dr. Everson) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-FSA sobre la evaluación del recurso centolla.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

v) Recurso calamar

a) Estado y tendencias

Se invitará a los miembros a informar al Comité Científico sobre los acontecimientos recientes y las tendencias observadas en las pesquerías de calamar en el Área de la Convención. La Secretaría preparará un resumen de los datos de captura declarados por los miembros durante la temporada 2001/02. El informe del WG-FSA presenta más información al respecto.

b) Recomendaciones del WG-FSA

El coordinador del WG-FSA (Dr. Everson) presentará las secciones pertinentes del informe del WG-FSA sobre la evaluación del recurso calamar.

c) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

5. Mortalidad incidental

i) Mortalidad incidental ocasionada por las pesquerías de palangre

El coordinador del grupo WG-IMAF (Prof. J. Croxall, RU) presentará una reseña de las actividades realizadas por WG-IMAF durante el período entre sesiones y de su reunión celebrada como parte del WG-FSA.

El Comité Científico considerará las recomendaciones de WG-IMAF en relación con los estudios de las aves marinas, el desarrollo de los métodos de pesca, la educación y otras materias de importancia para la eliminación de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre.

ii) Mortalidad incidental ocasionada por las pesquerías de arrastre

El coordinador del grupo WG-IMAF (Prof. Croxall) presentará una reseña de las actividades realizadas por WG-IMAF durante el período entre sesiones y de su reunión celebrada como parte del WG-FSA.

También se considerará información adicional en relación con la tasa de mortalidad incidental en las pesquerías de arrastre.

El Comité Científico considerará las recomendaciones de WG-IMAF en relación con el desarrollo de los métodos de pesca, la educación y otras materias de importancia para la eliminación de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de arrastre.

iii) Captura accidental asociada con otras pesquerías (kril, centollas, etc.)

El Comité Científico considerará la información que se dispone sobre el desarrollo de los métodos de pesca, la educación y otras materias de importancia para la eliminación de la mortalidad incidental en estas pesquerías.

iv) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

6. Otras cuestiones relacionadas con el seguimiento y la ordenación

i) Propuestas para extender las localidades del CEMP

Se considerarán las propuestas que figuran en el informe del WG-EMM relativas a la extensión de las localidades del CEMP.

ii) Desechos marinos

Los miembros deben informar sobre las búsquedas de desechos marinos en las playas y las observaciones en cuanto a la presencia y al efecto de los desechos marinos en los recursos vivos marinos en la Antártida, de acuerdo con los requisitos de notificación adoptados en la reunión del año pasado (CCAMLR-XX, párrafos 6.1 al 6.5). El Comité Científico considerará la información contenida en los informes presentados.

La Secretaría presentará un informe anual sobre el estado y tendencias de las observaciones relacionadas con los desechos marinos.

iii) Poblaciones de aves y mamíferos marinos

En su sexta reunión el Comité Científico decidió que se debía examinar cada tres a cinco años el estado y tendencias de las poblaciones de aves y mamíferos marinos (SC-CAMLR-VI, párrafo 8.7). El último examen se realizó en 2000.

iv) Asesoramiento a la Comisión

El Comité Científico entregará asesoramiento de ordenación en relación con el estado de las propuestas del CEMP, los desechos marinos y los estudios sobre el estado de las poblaciones de aves y mamíferos marinos.

7. Gestión en condiciones de incertidumbre con respecto al tamaño y rendimiento sostenible del stock

En respuesta a peticiones anteriores elevadas por la Comisión, la deliberación de este tema se ha incorporado en un punto permanente de la agenda del Comité Científico (CCAMLR-XIII, párrafo 10.4).

Entre los temas que serán examinados en mayor detalle en esta reunión se incluye:

- la consideración de todas las notificaciones de pesquerías bajo un marco regulador para asegurar que todos los elementos hayan sido revisados como corresponde (CCAMLR-XX, párrafo 10.3); y

- el asesoramiento basado en el examen de la Secretaría sobre el sistema utilizado para enumerar las medidas de conservación y la secuencia de presentación de las medidas y resoluciones en la *Lista de Medidas de las Conservación en Vigor* (CCAMLR-XX, párrafos 10.4 al 10.8).

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación.

8. Exención por investigación científica

Se examinará cualquier nueva modificación relacionada con la aplicación de la Medida de Conservación 64/XII, incluida cualquiera propuesta para definir el nivel mínimo de captura previsto que debe ser notificado (CCAMLR-XX, párrafo 4.31).

El Comité Científico brindará asesoramiento de ordenación, cuando corresponda.

9. Colaboración con otras organizaciones

i) Cooperación con el Sistema del Tratado Antártico

El Presidente informará sobre la labor realizada en la quinta reunión del Comité para la Protección del Medio Ambiente (CEP) del Tratado Antártico

El Comité Científico deliberará sobre la cooperación con SCAR sobre la base de los informes recibidos del observador presente en las reuniones de SCAR y del oficial de enlace entre la CCRVMA y SCAR.

ii) Informes de los observadores de otras organizaciones internacionales

Se recibirán los informes de los representantes de otras organizaciones internacionales que han sido invitados en calidad de observadores a la reunión del Comité Científico. Estas organizaciones incluyen a: ASOC, CCSBT, CEP, CPPS, FAO, FFA, IATTC, ICCAT, IOC, IWC, PNUMA, SCAR, SCOR, SPC y UICN.

iii) Informes de los representantes en reuniones de otras organizaciones internacionales

Se recibirán los informes de los representantes designados por el Comité Científico para asistir a las reuniones de otras organizaciones internacionales durante 2001/02 (SC-CAMLR-XX, párrafo 11.26).

iv) Colaboración en el futuro

El Comité Científico discutirá los nuevos avances en su colaboración con otras organizaciones internacionales y considerará cualquier propuesta de colaboración recibida bajo los apartados (i) y (ii), *supra*.

Se nombrarán los observadores que participarán en las reuniones de otras organizaciones internacionales durante 2002/03. La Secretaría ha recopilado un programa de las reuniones internacionales de interés para el Comité Científico, cuyas fechas han sido establecidas.

El Comité Científico considerará la invitación de observadores de organizaciones internacionales a la próxima reunión del Comité Científico y de sus grupos de trabajo durante el período entre sesiones de 2002/03.

10. Presupuesto para 2003 y previsión del presupuesto para 2004

Las repercusiones financieras de las decisiones adoptadas bajo los puntos 2 al 13 del temario se utilizarán para confeccionar un presupuesto detallado del Comité Científico para 2003. Este presupuesto estará basado en los costes de los proyectos en curso y en las nuevas propuestas consideradas durante la reunión del Comité Científico. Se discutirá también una previsión del presupuesto para el año 2004.

11. Recomendaciones a SCOI y SCAF

El Comité Científico elaborará un resumen para la Comisión sobre sus recomendaciones a SCOI y a SCAF en materias relacionadas con sus respectivos campos de trabajo.

12. Actividades apoyadas por la Secretaría

i) Administración de datos

El Comité Científico examinará las necesidades de la Secretaría con respecto a la administración de datos. El administrador de datos presentará informes sobre las medidas adoptadas para mantener la integridad de la base de datos de la CCRVMA (SC-CAMLR-XVI, párrafo 10.14).

ii) Publicaciones

El noveno volumen de la revista *CCAMLR Science* será publicado justo antes de la vigésimo primera reunión de la CCRVMA. El Presidente del Consejo Editorial informará sobre cualquier cambio en la política de redacción de dicha revista.

El Comité Científico informará a la Comisión sobre las publicaciones requeridas por la CCRVMA en el futuro.

13. Actividades del Comité Científico

i) Actividades durante el período entre sesiones de 2002/03

Se discutirán las actividades del Comité Científico en el período entre sesiones de 2002/03 a fin de acordar las fechas y lugares de reunión de los grupos de trabajo; asegurar que los requisitos para la presentación oportuna de datos a la Secretaría sean comprendidos; y determinar claramente el calendario de las actividades del Presidente, de los coordinadores de los grupos de trabajo, de los miembros y de la Secretaría.

Atendiendo a las recomendaciones de los coordinadores de los grupos de trabajo y al artículo 2 del reglamento del Comité Científico, el Comité decidirá si se debe invitar a científicos y “expertos” a las reuniones de los grupos de trabajo que se celebran durante el período entre sesiones.

ii) Examen de la agenda del Comité Científico

El Comité Científico considerará la estructura de las agendas de sus próximas reuniones atendiendo a la fluctuación en sus tareas y al asesoramiento que debe brindar anualmente a la Comisión. El Comité Científico tomará en cuenta el asesoramiento brindado por el WG-EMM y el WG-FSA al respecto.

iii) Invitación de observadores a la próxima reunión

El Comité Científico considerará el tema de la invitación de observadores a su próxima reunión.

También se considerará la solicitud presentada por ASOC para participar en las reuniones de los órganos auxiliares del Comité Científico.

iv) Próxima reunión

Se han hecho arreglos preliminares para la celebración de las próximas reuniones del Comité Científico y de la Comisión en Hobart, del 27 de octubre al 7 de noviembre de 2003. En la agenda de la Comisión se consideran los arreglos relativos a las futuras reuniones.

14. Elección del Presidente del Comité Científico

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité Científico, se deberá elegir a un nuevo Presidente del Comité Científico por un período de dos reuniones ordinarias (2003 y 2004).

15. Asuntos varios

Bajo este punto de la agenda se considerará cualquier otro asunto que el Comité Científico estime necesario.

16. Adopción del informe de la vigésimo primera reunión del Comité Científico

El Comité Científico adoptará el informe de la vigésimo primera reunión.

17. Clausura de la reunión.